



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales 39/88, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Gálvez y el del Patronato Deportivo Municipal, aprobados, inicialmente, por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: El pleno del Ayuntamiento.

Galvez 8 de agosto de 2016.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-4785